

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 1 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial No 009 de 2025

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de ferretería requeridos para realizar actividades de adecuación, reparación y mantenimiento de las aulas y unidades sanitarias del nivel de primera infancia de la sede principal de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa con el fin de garantizar condiciones óptimas

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 018 con cargo a la vigencia 2025

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.005.01	1.2.4.4.03	AMPLIACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$17.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO			\$ 17.000.000,00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El detalle del objeto a contratar es el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Bloques farol	300
2	bultos cemento	20
3	Metros arena	3
4	Metro triturado de media	2
5	Varillas numero 11	15
6	Flejes 8por 10	60
7	Kilos alambre	10
8	Metros cielo raso pvc	26
9	Lámparas led	8
10	Tejas arquitectónicas de 4 metros	15
11	tornillos autoperforantes	70
12	Perfiles metálicos calibre 20 3X1,5	8
13	Metros enchape pared y pisos	50

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 2 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

14	Bolsas pegan Cord	24
15	Caneca pintura blanca	4
16	Galón anticorrosivo	4
17	Galón pintura de aceite blanco	3
18	Canecas estuco plástico	5
19	Cajas boquilla blanca concolor	5
20	Metros alambre eléctrico 12	25
21	Interruptores sencillos	6
22	Cajas plásticas rectangulares	6
23	Tubos eléctricos plásticos	8
24	Tubos agua potable alma gruesa	6
25	Accesorios para agua	15
26	1 /16 pegante	2
27	Tubos dos pulgadas	2
28	Tubos 4 pulgadas	3
29	T 4 pulgadas	3
30	Codos 4 pulgadas	2
31	Reductor de 4 a dos pulgadas	1
32	Codo sifón 2 pulgadas	2
33	Accesorios 2 pulgadas	10
34	Tubos metálicos de 1 pulgada	4
35	Puertas en acrílico con corredera	4
36	Unidades sanitarias infantiles	4

PLAZO: OCHO (08) días

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 3 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página de la institución <https://normalvillahermosa.colegiosonline.com/>

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrera 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 4 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRAVENTA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 5 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirán propuestas físicas en la sede principal de la Institución Educativa ubicada en la calle 12 Nro 4-05 Villahermosa Tolima en la oficina de pagaduría, y via electrónica al correo ensvillahermosa@gmail.com. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en forma presencial, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa Tolima deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa, **no aceptará** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 6 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

No se aceptarán propuestas, vía fax o entregadas en otros lugares diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa. Se advierte que la no presentación de un anexo o el cambio de ítem, cantidades o especificaciones de los elementos a ofertar será causal de rechazo y no evaluación de la propuesta

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 7 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

Estudio del sector (04/09/2025)

Estudios Previos (05/09/2025)

Publicación Invitación (08/09/2025)

Observaciones a la Invitación (08/09/2025) hasta las 4:00 P.M

Presentación de Ofertas (08/09/2025) HASTA EL (09/09/2025 hasta las 11 A.M

Acta de cierre: (09/09/2025) 11.30 A.M

Evaluación de Propuestas (09/09/2025) 3 P.M

Observaciones a la Evaluación (10/09/2025) 9 A.M

Respuesta a las observaciones (10/09/2025)

Adjudicación del Contrato (11/09/2025)

El horario de recepción de las propuestas será así: Sólo se verificarán correos recibidos en horario de 8 A.M a 12.30 P.M y de 2 P.M a 5 P.M (lunes a viernes) y según cronograma.

CAPITULO II **CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES**

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 8 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día vigente
- Carta de inhabilidades
- Acreditar Experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de Bienes y Rentas

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse "**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente".

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica) vigente
- Registro Mercantil (Persona natural) vigente

Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 9 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

establecimientos especializados

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes a la presentación de la propuesta.

CAPÍTULO III **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 10 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- k. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique los ITEM previstos en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la invitación
- l. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
- m. Cuando el proponente condicione la oferta.
- n. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 11 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad. Para el presente procesos e designa a la Auxiliar administrativa grado 10 de la Institución

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La Institución educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 12 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 13 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página <https://normalvillahermosa.colegiosonline.com/>, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página <https://normalvillahermosa.colegiosonline.com/>.

Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la página <https://normalvillahermosa.colegiosonline.com/>.

CAPITULO VI

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO.

En una cuota adjuntando Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social previa constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los materiales contratados, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura mensual y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
4. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 14 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa

1. Realizar la supervisión del contrato y recibir los elementos objeto del contrato
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato a término de treinta (30) días, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe parcial y final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de la Prestación del Servicio, solicitados por la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa, por parte del contratista.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los bienes	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato



FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

Rector

Ordenador del Gasto – Ejecutor

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 15 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ANEXO I

"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General: Contratar el suministro de materiales de ferretería requeridos para realizar actividades de adecuación, reparación y mantenimiento de las aulas y unidades sanitarias del nivel de primera infancia de la sede principal de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa con el fin de garantizar condiciones óptimas

Objetivo Específico: Garantizar ambientes en óptimas condiciones estructurales y funcionales para el desarrollo de los procesos educativos y administrativos

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
1	Bloques farol	300	
2	bultos cemento	20	
3	Metros arena	3	
4	Metro triturado de media	2	
5	Varillas numero 11	15	
6	Flejes 8por 10	60	
7	Kilos alambre	10	
8	Metros cielo raso pvc	26	
9	Lámparas led	8	
10	Tejas arquitectónicas de 4 metros	15	
11	tornillos autoperforantes	70	
12	Perfiles metálicos calibre 20 3X1,5	8	
13	Metros enchape pared y pisos	50	
14	Bolsas pegan Cord	24	
15	Caneca pintura blanca	4	
16	Galón anticorrosivo	4	
17	Galón pintura de aceite blanco	3	
18	Canecas estuco plástico	5	
19	Cajas boquilla blanca concolor	5	
20	Metros alambre eléctrico 12	25	
21	Interruptores sencillos	6	
22	Cajas plásticas rectangulares	6	
23	Tubos eléctricos plásticos	8	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 16 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

24	Tubos agua potable alma gruesa	6	
25	Accesorios para agua	15	
26	1 /16 pegante	2	
27	Tubos dos pulgadas	2	
28	Tubos 4 pulgadas	3	
29	T 4 pulgadas	3	
30	Codos 4 pulgadas	2	
31	Reductor de 4 a dos pulgadas	1	
32	Codo sifón 2 pulgadas	2	
33	Accesorios 2 pulgadas	10	
34	Tubos metálicos de 1 pulgada	4	
35	Puertas en acrílico con corredera	4	
36	Unidades sanitarias infantiles	4	

Nota: Diligenciar el formato completando la información de marcas de los elementos garantizando la calidad de los mismos

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 17 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ANEXO II CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA
Tolima

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No.009 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA- RE-009-2025

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 18 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

009 I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA- RE-009-2025, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 19 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 20 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ANEXO IV CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en

(Se firma según el caso por:

C.C. No.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 21 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

Contratar el suministro de materiales de ferretería requeridos para realizar actividades de adecuación, reparación y mantenimiento de las aulas y unidades sanitarias del nivel de primera infancia de la sede principal de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa con el fin de garantizar condiciones óptimas

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			UNIDAD			0
SUBTOTAL				\$XXXXXXXXXX		
IVA				\$XXXXXXXXXX		
TOTAL				\$ XXXXXXXXXXXX		

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 22 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ANEXO VI COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA
Villahermosa Tolima

Proceso de selección de Régimen Especial No. 009 I.E ESCUELA NORMAL DE VILLAHERMOSA
TOLIMA- RE-09-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Régimen Especial No. 009 I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA- RE-009-2025].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 23 - de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-009-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]